



DECRETO Nº

968

TEMUCO,

05 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre Profesional</b>	GIANINA VERONICA VIANI AVENDAÑO		
<b>Rut</b>			
<b>Funciones Específicas:</b>	Realizar un total de 28 prótesis a pacientes beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresión primaria</li> <li>- Impresión funcional</li> <li>- Relación intermaxilar</li> <li>- Ordenación dentaria</li> <li>- Inserción</li> <li>- Controles</li> <li>- Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.</li> </ul>		
<b>Inicio</b>	14.05.2018	<b>Término</b>	30.09.2018
<b>Monto Total</b>	\$1.976.492.-	<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 "2"
<b>Centro de Costo</b>	32.14.00	<b>PROGRAMA:</b> Convenio Odontológico Integral (Prótesis)	

2.- El monto total a refrendar es de \$1.976.492.- (un millón novecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

CVF / EPO / EPV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



3549 / 28.06.18